



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0032282/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que en el ínterin de la sustanciación del concurso de dos cargos docentes de la categoría Tres, agrupamiento Administrativo (Cód. 3663/1) de la Facultad de Filosofía y Humanidades, el Decanato de esa unidad académica dispuso la realización de un sumario administrativo para investigar los hechos acaecidos durante el desarrollo de la contienda (R.D. 6/15 - fs. 120), cuyas Conclusiones fueran aprobadas por R.D. 913/16 (fs. 198), atribuyéndole responsabilidad administrativa por tales hechos a la Sra. LAURA STEFANÍA GÓMEZ, agente legajo 46.734 de esa Facultad, por lo que se le aplicó la sanción de veinte días de suspensión sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que, recurrida en reconsideración que fuera dicha R.D. 913/16, mediante Resolución Decanal 1145/16 (fs. 215/216) es rechazado dicho remedio recursivo sobre la base de los motivos que expone;

Que, notificada, con escrito de fojas 1/2 del folio 222¹³, la Sra. Gómez deduce recurso jerárquico, el cual es rechazado por Resolución 583/17 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades (fs. 230/232);

Que con la Cédula de Notificación de la mencionada R.HCD 583/17 (fs. 239) se le hizo saber a la empleada sobre el proveído dictado a fojas 238 del expediente en el sentido de correrle vista de las actuaciones “a los fines de que amplíe o mejore los argumentos de su recurso, todo de acuerdo a las previsiones del Art. 88 del Decreto 1759/72 (t.o. 2017)”;

Que, transcurrido el plazo concedido en dicha providencia sin que la recurrente haya ampliado o mejorado los fundamentos de ambos recursos antes presentados y oportunamente rechazados, y no habiendo acreditado nuevo o diferente perjuicio y/o agravio, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en el sentido de desestimar el reclamo (Dictamen 62.463 - fs. 242);

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 252,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el recurso jerárquico intentado por la agente nodocente LAURA STEFANÍA GÓMEZ (Leg. 46.734) en contra de la Resolución Decanal 1145/16 y Resolución HCD 583/7 de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese en los términos del cuarto párrafo del Dictamen DAJ 62.463, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Filosofía y Humanidades.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISÉIS
DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**